

LXIV
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lec. Chereños
24 NOV 2020
12:56 hr

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ASUNTO: SE REMITE PROPOSICIÓN
CON PUNTO DE ACUERDO.

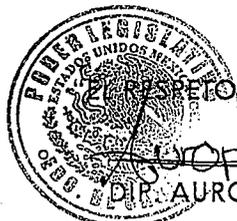
San Raymundo Jalpan, Oax., a 24 de Noviembre del 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que se nos confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, anexo al presente remito por escrito, y medio electrónico la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Pública, y en pleno respeto a su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado, para que por conducto de sus elementos de seguridad, invite a los ciudadanos a utilizar cubrebocas en espacios públicos, y en la medida de su capacidad presupuestal, reparta a la población estas mascarillas protectoras, como medida de salud para evitar la propagación y el rebrote del covid-19 en nuestro Estado.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sin otro en particular, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Aurora López Acevedo
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO

DIRECCION LEGISLATIVA
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
24 NOV, 2020
12:36 hr

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO
DE ACUERDO.**

**C.C. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, coordinadora e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, por su conducto, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y EN PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA, A LOS 570 AYUNTAMIENTOS Y CONSEJOS MUNICIPALES DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE SUS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, INVITE A LOS CIUDADANOS A UTILIZAR CUBREBOCAS EN ESPACIOS PÚBLICOS, Y EN LA MEDIDA DE SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL, REPARTA A LA POBLACIÓN ESTAS MASCARILLAS PROTECTORAS, COMO MEDIDA DE SALUD PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN Y EL REBROTE DEL COVID-19 EN NUESTRO ESTADO.**

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de **urgente y obvia resolución.**

Basando la presente proposición, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Es del conocimiento público, que el **31 de diciembre de 2019**, la Comisión Municipal de Salud de Wuhan (provincia de Hubei, China) notifica un conglomerado de casos de neumonía en la ciudad. Posteriormente se determina que están causados por un nuevo coronavirus.

El **10 de enero de 2020** siguiente, la OMS publica en línea un amplio conjunto de orientaciones técnicas con recomendaciones para todos los países sobre el modo de detectar casos, realizar pruebas de laboratorio y gestionar los posibles casos. Las orientaciones se basan en los conocimientos sobre el virus que existen en ese momento. Las

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

orientaciones se remiten a los directores regionales de la OMS para emergencias a fin de que las distribuyan entre los representantes de la OMS en los países. Tomando como base la experiencia con el SARS y el MERS, así como las vías de transmisión conocidas de los virus respiratorios, se publican orientaciones sobre la prevención y el control de infecciones destinadas a proteger a los profesionales sanitarios, en las que se recomienda adoptar precauciones contra la transmisión por gotículas y por contacto al atender a los pacientes, así como precauciones contra la transmisión aérea en las intervenciones asociadas a la generación de aerosoles.

El pasado 11 de marzo de 2020 profundamente preocupada por los alarmantes niveles de propagación de la enfermedad y por su gravedad, y por los niveles también alarmantes de inacción, la OMS determina en su evaluación que la COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia.¹

Como se dio a conocer en el informe técnico diario, hasta el día 18 de noviembre del presente año, a nivel mundial se han reportado 55,326,907 casos confirmados (536,224 casos nuevos) y 1,333,742 defunciones (9,220 nuevas defunciones). La tasa de letalidad global es del 2.4%. (Ver, Gráfico 1 y 2 de Tasa de letalidad global de casos nuevos de COVID-19 por SARS-CoV-2), hasta esa fecha, se han reportado casos en 219 países, territorios y áreas; Los casos se han notificado en las seis regiones de la OMS (América, Europa, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental, Pacífico Occidental y África).

Ahora bien en nuestro País hasta el día 18 de noviembre se han confirmado 1,015,071 casos totales y 99,528 defunciones totales por COVID19. Los casos totales se conforman de: Casos confirmados a SARS-CoV-2 por laboratorio (n=984,608), casos por asociación o dictaminación clínica-epidemiológica a COVID-19 (n=30,463), con una tasa de incidencia de casos acumulados de 794.3 por cada 100,000 habitantes.

La cual, se tienen registrados 19,595 casos activos (5 al 18 de noviembre), lamentablemente al corte de información del día de hoy, se registraron 99,528 defunciones totales de COVID-19, las cuales se integran por: Defunciones confirmadas a SARS-CoV-2 por laboratorio (n=95,663) y defunciones por asociación o dictaminación clínica-epidemiológica (n=3,865); Hasta el día de hoy, se tienen 15,394 defunciones sospechosas de COVID-19 que incluyen las pendientes por laboratorio (n=2,676) y las que están en proceso de asociación dictaminación clínica – epidemiológica (n=12,718) en SISVER.²

A raíz de ello El Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus Director General de la OMS ha hecho referencia que: *"la propagación mundial del virus ha desbordado los sistemas sanitarios y ha provocado una amplia perturbación social y económica. Esta pandemia es mucho más que una crisis sanitaria. Requiere de una respuesta de los gobiernos y de la*

¹ <https://www.who.int/es/news/item/27-04-2020-who-timeline---covid-19>

² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/593393/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.11.18.pdf

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

sociedad en su conjunto. La resolución y el sacrificio de los trabajadores sanitarios en primera línea deben ir acompañados de la determinación de todas las personas y todos los líderes políticos para poner en práctica las medidas a fin de acabar con la pandemia.”

La OMS ha mencionado que **cada país debe implantar un conjunto completo de medidas, calibradas conforme a su capacidad y contexto, para frenar la transmisión y reducir la mortalidad asociada al COVID-19**, con el objetivo último de alcanzar o mantener un estado estable de bajo nivel de transmisión o de ausencia de transmisión. Las estrategias adecuadas a nivel nacional y a nivel sub-nacional deben equilibrar las medidas que hagan frente a la mortalidad directa atribuible a la COVID-19, la mortalidad indirecta causada por el desbordamiento de los sistemas sanitarios y la interrupción del resto de servicios sanitarios y sociales esenciales, y los efectos perjudiciales agudos y a largo plazo sobre la salud y bienestar de las consecuencias socioeconómicas de ciertas medidas de respuesta.

Las personas deben protegerse a sí mismas y a los demás, y adoptar conductas como lavarse las manos, evitar tocarse la cara, practicar una buena higiene respiratoria, distanciamiento a nivel individual, aislamiento en una instalación comunitaria o en el hogar si están enfermas, identificarse como contacto de un caso confirmado cuando proceda y cooperar con las medidas de distanciamiento físico y las restricciones de movimiento cuando se solicite adoptarlas.

Cada país debe seguir aplicando planes de acción nacionales basados en un enfoque de la sociedad en su conjunto y una valoración realista de lo que es factible lograr en primer lugar en cuanto a la disminución de la transmisión y la reducción de la mortalidad y, posteriormente, en cuanto al sostenimiento de un bajo nivel de transmisión mientras se reanuda la actividad social y económica. Los planes deben ser lo suficientemente flexibles para reaccionar a las situaciones epidemiológicas en rápida evolución en diferentes partes del país, y tener en cuenta los contextos y capacidades locales para responder. Los pilares básicos de una respuesta nacional efectiva se establecieron con detalle en el Plan estratégico de preparación y respuesta.³

La OMS también recomienda que se **Convierta el uso de la mascarilla en una parte normal de su interacción con otras personas.** Si la COVID-19 se propaga en su comunidad, manténgase seguro mediante la adopción de algunas sencillas medidas de precaución, por ejemplo, mantener el distanciamiento físico, **llevar mascarilla**, ventilar bien las habitaciones, evitar las aglomeraciones, lavarse las manos y, al toser, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo. Consulte las recomendaciones locales del lugar en el que vive y trabaja. ¡Hágalo!

Y las Indicaciones básicas sobre la manera de ponerse la mascarilla:

- Lávese las manos antes de ponerse la mascarilla, y también antes y después de quitársela.
- **Asegúrese de que le cubre la nariz, la boca y el mentón.**

³ https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid-strategy-update-14april2020_es.pdf?sfvrsn=86c0929d_10

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

Indicaciones específicas sobre el tipo de mascarilla que se ha de usar, y en qué circunstancias, en función de la magnitud de la circulación del virus en el lugar en que usted vive, el lugar al que se dirige y quién es usted.⁴

Es evidente que el uso de mascarillas forma parte de un conjunto integral de medidas de prevención y control que pueden limitar la propagación de determinadas enfermedades respiratorias causadas por virus, en particular la COVID-19. Sirven también para proteger a las personas sanas (cuando estas las emplean al entrar en contacto con una persona infectada) o para el control de fuentes (si una persona infectada la utiliza para no contagiar a otros).

Cada día se sabe más acerca de la transmisión del virus de la COVID-19; esta es fundamentalmente una afección respiratoria y la gama de cuadros clínicos que causa va desde las manifestaciones muy leves y no respiratorias hasta la enfermedad respiratoria aguda grave, la septicemia con disfunción de aparatos y sistemas y la muerte. Algunas personas infectadas no presentan ningún síntoma.

La OMS encarece a los países y las comunidades que adoptan normas sobre el uso de mascarillas por el público general la realización de investigaciones de buena calidad para evaluar la eficacia de esta intervención a fin de prevenir y controlar la transmisión.⁵

De acuerdo con el Grupo de Análisis Epidemiológico COVID-19 de la UNAM, el estudio muestra que la **disminución de contagios en una comunidad se logra hasta que se implementa el uso obligatorio, continuado y masivo del cubrebocas.** Además, las intervenciones de prevención deben incluir el distanciamiento, la higiene y la responsabilidad social.

Como ya se ha señalado, el uso adecuado y masivo del cubrebocas se evita la **circulación del virus** entre las personas que coinciden en un espacio público, lo cual lo convierte en una herramienta fundamental para evitar el contagio. Por lo anterior, el Grupo de Análisis Epidemiológico COVID-19 de la UNAM hizo un llamado a **implementar el uso correcto y masivo del cubrebocas para disminuir el número de contagios,** además de reforzar el resto de las recomendaciones.

Si bien la epidemia por COVID-19 seguirá ocasionando contagios durante los próximos meses, **la velocidad de transmisión dependerá del uso correcto y masivo del cubrebocas.**⁶

⁴ <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks>

⁵ https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332657/WHO-2019-nCov-IPC_Masks-2020.4-spa.pdf

⁶ <https://www.fundacionunam.org.mx/unam-al-dia/uso-de-cubrebocas-metodo-eficiente-para-prevenir-la-covid-19/>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Es por ello que debemos sumar esfuerzos, la sociedad con los tres niveles de gobierno, para lograr que el uso de cubrebocas sea implementado por toda la población como medida de prevención y detención de la propagación de contagio.

El gobierno del estado también ha lanzado comunicados para el uso del cubrebocas, debido a que van en aumento los números de contagios, tal y como se lee a continuación en un comunicado del día 22 de noviembre pasado:

La pandemia aún está presente, usa cubrebocas en espacios públicos y cerrados, aplica sana distancia y lavado de manos frecuentemente

Oaxaca de Juárez, Oax. 22 de noviembre de 2020.- Los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) tienen registrados este 22 de noviembre, 64 nuevos casos de COVID-19, que **suman 23 mil 589 acumulados** en la entidad, así lo informó el titular de la institución, Donato Casas Escamilla.

Asimismo, señaló que se han notificado 37 mil 286 casos, de los cuales 10 mil 229 ha sido negativos, tres mil 468 son sospechosos, 21 mil 168 se han recuperado; y se registra un deceso que suman mil 855 defunciones.

Indicó que la Jurisdicción Sanitaria número uno Valles Centrales contabiliza 15 mil 775 casos confirmados y 922 defunciones, Istmo dos mil 285 y 318 fallecimientos, Tuxtepec mil 864 y 270 muertes, Mixteca mil 741 y 161 pérdidas humanas, Costa mil 211 y 118 defunciones, y la Sierra 713 y 66 fallecimientos.

Sostuvo que los 64 casos nuevos de COVID-19 se distribuyen en 24 municipios, siendo los que mayor número de casos presentan: Oaxaca de Juárez con 20, Santa María Huatulco siete, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino y San Sebastián Tulla cinco cada uno, el resto dos y un solo caso.

Señaló que hay 576 casos activos, de los cuales la Jurisdicción Sanitaria número uno Valles Centrales registra 478, Sierra 32, Mixteca 31, Costa 26, Istmo seis y Tuxtepec tres.

Casas Escamilla añadió que de las mil 855 defunciones el grupo de edad más afectado es el de 65 y más años, seguido de 50 a 59 y 60 a 64 con 842, 434 y 268 respectivamente; por sexo, mil 214 son hombres y 641 mujeres; las comorbilidades asociadas son diabetes, hipertensión arterial, obesidad e insuficiencia renal.

Además, dijo que hay una ocupación hospitalaria global para la atención de pacientes con COVID-19 del 33.8%, de los cuales el 39.4 es sin ventilador y el 24.2% de camas con ventilador.

El titular de los SSO exhortó a la población que ante cualquier síntoma relacionado al virus SARS-CoV-2 y que pertenezcan a grupos de riesgo como diabéticos, hipertensos o con obesidad e insuficiencia renal, acudan de manera inmediata al médico, para recibir una atención oportuna y evitar complicaciones.⁷

Finalmente, recalcó la importancia de seguir con las medidas sanitarias, **como el uso de cubrebocas en espacios públicos y cerrados**, aplicar la sana distancia, y lavarse las manos con agua y jabón, y si es posible quedarse en casa.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sabemos y reconocemos el gran esfuerzo que hasta estos momentos han venido realizando en el Gobierno Estatal, en los municipios, los ayuntamientos y desde luego la ciudadanía, con medidas sanitarias y de confinamiento que en muchos de los casos han dado buenos resultados, no obstante a ello, es del conocimiento público que a últimas fechas en algunas

⁷ <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/registran-los-ss-64-casos-nuevos-de-covid-19-hay-576-casos-activos/>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

regiones del Estado la situación se agrava, municipios que no presentaban contagios cada día se suman a la lista, por lo cual es de suma importancia que no bajemos la guardia, en ese sentido respetuosamente hoy apelamos a los Ayuntamientos de nuestro Estado a que redoblen los esfuerzos en sus respectivos territorios, en conjunto con la seguridad pública con la que cuentan y que se alleguen con las herramientas que tienen a su alcance como lo son de realizar modificaciones a su Reglamento de Policía y Buen Gobierno, a sus reglamentos respectivos, y consideren como falta administrativa la acción de la no utilización de cubrebocas en lugares públicos de uso común o de libre acceso, así como en los sitios de acceso público; esto como medida de salud y sistema sanitario con ello evitaremos la propagación de enfermedades virales.

Como se ha precisado, derivado a que en varios municipios va en aumento los casos de Covid-19 e incluso municipios que no contaban con casos, al día de hoy se van sumando a la lista de contagios pero lamentablemente de fallecimientos derivados por este terrible virus, por ello el Gobernador del Estado en compañía del subdirector general de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO), Juan Carlos Márquez Heine, informaron este domingo 22 de noviembre a las y los oaxaqueños que la entidad continúa en color amarillo en el Semáforo Epidemiológico, por lo que enfatizó seguir de manera disciplinada las medidas de mitigación para evitar los contagios por COVID-19.

El mandatario estatal manifestó lo siguiente: "Te reitero el uso obligatorio del cubrebocas en espacios públicos, lavado de manos frecuente, distanciamiento social y, si puedes, mejor quédate en casa; porque recuerda, si te cuidas tú, nos cuidamos todos", por ello, la presente propuesta tiene como finalidad coadyuvar a que este llamado se vuelva realidad para el beneficio de las y los oaxaqueños. Labor en la cual los ayuntamientos del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, son pieza clave para apoyar en la labor de invitar a la población a portar cubrebocas y además, repartirlos en la medida de su capacidad presupuestaria, además de contar con elementos que tienen cercanía habitual con la población, por ello, es que ellos son los inmediatos a observar que se cumpla con el uso de los mismos, ya que con esto evitaríamos más contagios entre la población.

Al mismo tiempo y muy acertadamente el subdirector general de los Servicios de Salud de Oaxaca refirió que "el COVID-19 es un enemigo invisible, no se ve, no huele y no se escucha," es por ello que lo comparó con el humo del cigarro para ejemplificar su contagio y manifestó lo siguiente:

"Cuando tú entras a un cuarto cerrado y alguien está fumando, no importa la distancia que tú tengas, te va a llegar este humo, entonces, si esa persona que se encuentra a cuatro o cinco metros está hablando, y tú te quitas el cubrebocas para poder consumir el alimento, pues eso va a suceder, las mismas partículas que se encuentran suspendidas en el aire las vas a respirar y te puedes contagiar".⁸

⁸ <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/el-covid-19-es-un-enemigo-invisible-es-importante-estar-en-areas-lo-mas-ventiladas-posibles-ssoz/>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Ahora bien, el estado, los ayuntamientos y todos como ciudadanos debemos de velar por la salud de todas y todos, respecto al derecho a la salud, del que toda persona debe de disfrutar, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 párrafo cuarto, establece:

Artículo 4o.- párrafo primero a tercero...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Así pues en los mismos términos lo establece la Constitución Política Local, en su artículo 12, párrafo séptimo.

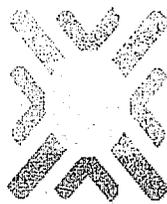
Es por ello, que, los Ayuntamientos del Estado en el ámbito de su competencia con independencia de la posibilidad que tienen de celebrar en su caso convenios de coordinación y cooperación sobre materia sanitaria, en base a los lineamientos generales que establezca para el Sistema Estatal de Salud, deben de seguir coadyuvando como lo han venido haciendo hasta el momento, en los esfuerzos que la federación y el estado como autoridades sanitarias están realizando, haciendo uso e implementando en su caso de las medidas de seguridad a que hace referencia el Artículo 307 y 308 de la Ley Estatal de Salud:

El Artículo 307.- Establece que es, lo que se considera como medidas de seguridad: se consideran medidas de seguridad, las disposiciones que dicte la Secretaría de Salud del Estado y los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, de conformidad con los preceptos de esta Ley y demás disposiciones aplicables para proteger la salud de la población. Las medidas de seguridad se aplicarán sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, correspondieren

El Artículo 308, fracción XI establece que entre las medidas de seguridad sanitaria que existen, se encuentran las siguientes: *XI.- Las demás de índole sanitaria que determinen las autoridades sanitarias del Estado, que pueden evitar que se causen o continúen causando riesgos o daños a la salud.*

Atento a lo expuesto, como ya se mencionó tanto la OMS los Gobiernos Federal y Estatal, han emitido diversas recomendaciones, que se deben de cumplir conforme al establecido en el artículo 308 fracción XI.

Por las relatadas consideraciones se propone exhortar respetuosamente a los ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que instruyan a los elementos de seguridad pública con la que cuenten, y a la Secretaria de Seguridad Pública del estado, para que, por conducto de sus elementos de seguridad, invite a los ciudadanos, siempre de forma



LXIV

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

respetuosa, a utilizar el cubrebocas en espacios públicos y además, en la medida de su presupuesto, reparta a la población estas mascarillas protectoras.

Lamentablemente se tenía reporte que en solo 172 municipios hasta el 19 de noviembre no han presentado signos de contagiados por este virus, la mayoría están ubicados en zonas indígenas y rurales de la Sierra Norte y Sur y región Mixteca alta. El Secretario de Salud local, Donato Casas, aseguró que la disciplina en estas localidades desde el inicio de la emergencia permitió que sigan sin contagios.⁹ Pero debemos de seguir redoblando esfuerzos, cumpliendo con las medidas sanitarias, que nos han implementado, como es el uso de cubrebocas.

Con esto, los que integramos este Honorable Congreso, del Estado de Oaxaca, estaríamos dando pie, para que las dependencias encargadas de aplicar las leyes estatales o la seguridad de la ciudadanía tengan las herramientas necesarias para realizar su trabajo en las áreas que corresponden de la manera más óptima, en beneficio de la ciudadanía, siempre respetando y velando por la salud de todas y todos

Atento a las consideraciones, en ejercicio de las facultades que se me confiere, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en pleno respeto a su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado, para que por conducto de sus elementos de Seguridad, invite a los ciudadanos a utilizar cubrebocas en espacios públicos, y en la medida de su capacidad presupuestaría, reparta a la población estas mascarillas protectoras, como medida de salud para evitar la propagación y el rebrote del COVID-19 en nuestro Estado.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 24 de Noviembre de 2020.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Aurora Bertha López Acevedo
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

⁹ <https://tiempodigital.mx/2020/11/19/lejania-y-aislamiento-salvan-de-covid-19-a-172-municipios-en-oaxaca/>

DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO